

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

29011 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se anuncia información pública de las obras comprendidas en el proyecto de mejora del abastecimiento en el entorno de la presa de Alange (3ª fase). Abastecimiento a Mérida y su área de influencia. Conexión a Valverde de Mérida, sus bienes y propietarios afectados.*

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 25 de julio de 2012, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado junto con los bienes y propietarios afectados incluidos en el Anejo 13 de la memoria, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de dicha resolución se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar el proyecto al que se dará vista en las horas hábiles, en la oficina de Acuasur en Mérida, calle Camilo José Cela, número 2, y presentar las alegaciones que consideren oportunas ante el director técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida. Sinforiano Madroñero, 12, 06011 Badajoz.

El desarrollo actual y futuro de Mérida y poblaciones de su entorno está actualmente limitado por la obsolescencia de las infraestructuras de abastecimiento, falta de capacidad de tratamiento, regulación insuficiente y escasa presión en las redes de distribución, por lo que es imprescindible la ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas que solucionen los problemas existentes y garanticen la disponibilidad de recursos hídricos tanto en calidad como en cantidad suficiente.

Para alcanzar este objetivo, se redactó el anteproyecto denominado "Mejora del abastecimiento en el entorno de la presa de Alange (3ª fase). Abastecimiento a Mérida y su área de influencia".

El anteproyecto fue tramitado ambientalmente conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, modificado por la Ley 6/2010 de 24 de marzo; emitiendo la Secretaría de Estado de Cambio Climático, en fecha de 16 de febrero de 2010, Resolución de no sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El programa de obras que contemplaba el referido anteproyecto se desagregó en seis proyectos constructivos. Las obras definidas en el proyecto informado, permiten la conexión desde el nuevo cinturón de abastecimiento de la ciudad de Mérida, concretamente desde la arqueta de corte del final de la línea de abastecimiento del Ramal N-V Este, hasta los depósitos de regulación actuales de Valverde de Mérida.

Dicha infraestructura consiste en una conducción de impulsión de una longitud total de 8.357 metros, precedida de una estación de bombeo con 2 (1+1) bombas

para elevar 20 litros/segundo a alturas manométricas variables entre 12 y 38 mca.

Esta conexión permitirá garantizar de forma definitiva las deficiencias en cantidad y calidad del recurso actualmente utilizado por Valverde de Mérida.

Los términos municipales afectados son los de Mérida y Valverde de Mérida, en la provincia de Badajoz.

Las obras fueron declaradas de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y su ejecución ha sido encomendada a la sociedad estatal Aguas de las Cuencas del Sur, Sociedad Anónima (Acuasur).

La actuación global y en consecuencia el proyecto informado cuenta con ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Programa FEDER 2007-2013 para la Comunidad Autónoma de Extremadura).

El Presupuesto de Ejecución por Contrata, antes de IVA, asciende a un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (1.274.349,65 euros).

Anexo: Relación de propietarios afectados de expropiación.

ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO-SUELO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M²)		
					EXP.TOTAL	SERVIDUM.VUELO O ACUEDUCTO	OCCUP. TEMPORAL
MÉRIDA							
1	36	25	MOLINA FERNANDEZ JUAN	Labor o Labradío seco	21,35	2.347,28	8.895,24
2	36	31	ASOC LA TORRECILLA Y EL RETAMALON	Labor o Labradío seco	4,84	652,09	2.542,00
3	36	32	PARRA SERRANO JUAN ANTONIO	Olivos seco	2,80	92,07	1.491,11
4	36	33	GALAN GAJARDO MARIA TERESA	Labor o Labradío seco	4,84	307,98	1.017,02
5	36	34	PRIETO SANCHEZ ALICIA	Labor o Labradío seco	7,26	857,66	3.108,07
6	36	35	PARRA PRIETO ISABEL	Olivos seco	0,00	214,39	808,87
7	36	36	LOZANO GOMEZ RICARDO	Labor o Labradío seco	4,84	361,27	1.181,25
8	36	86	FARRONA MORENO PURIFICACION Y PEREZ PUERTO NEMESIO	Viña olivar seco	0,00	241,18	888,52
9	36	87	CARVAJAL BRITO AMADORA	Labor o Labradío seco	0,00	412,30	1.299,91
10	36	115	TEXEIRA RODRIGUEZ ANGELA MERCEDES	Olivos seco	0,00	0,00	404,82
11	36	132	FARRONA ALCON MARIA EUGENIA	Labor o Labradío seco	0,00	282,05	1.034,99
12	36	133	FARRONA CRESPO FRANCISCO	Labor o Labradío seco	0,00	97,92	377,04
13	37	81	MARTIN PATO CARMEN	Labor o Labradío seco	12,10	2.277,31	8.616,91
14	37	83	DE PERALTA OLEA MARIA ADELAIDA	Labor o Labradío seco	0,00	1.177,99	4.416,08
15	38	47	DE PERALTA OLEA MARIA ADELAIDA	Labor o Labradío seco	0,00	980,29	3.701,69
16	38	124	GOMEZ DE LA PEÑA CESAR PULIDO RAMIREZ MARIA JOSEFA	Pastos	32,92	2.247,73	8.442,43
17	136	195	CARRACO LEDO JULIAN	Pastos	0,00	0,00	0,00
VALVERDE DE MÉRIDA							
1	1	37	FARRONA CRESPO FRANCISCO	Labor o Labradío seco	0,00	164,70	603,41
2	1	38	LOZANO GOMEZ RICARDO	Labor o Labradío seco	0,00	984,97	3.659,84
3	1	39	FERNANDEZ DAZA DE ALVEAR ENRIQUE	Labor o Labradío seco	0,00	86,77	4.689,67
4	1	48	SANCHEZ BRITO JOSE	Labor o Labradío seco	4,84	368,94	1.847,06
5	1	49	PANTOJA FERNANDEZ JUAN PEDRO	Labor o Labradío seco	0,00	781,84	2.839,20
6	1	67	FERNANDEZ DAZA DE ALVEAR ENRIQUE	Labor o Labradío seco	0,00	895,78	2.629,19
7	1	9015	JUNTA DE EXTREMADURA	Vía de comunicación	18,90	3.274,91	7.519,39
8	2	4	PANTOJA FERNANDEZ JUAN PEDRO	Labor o Labradío seco	26,88	2.494,26	9.042,80
9	2	191	SILVA GOMEZ AGUSTIN	Labor o labradío regadio	0,00	24,62	29,14
10	2	192	PANTOJA CORTES LUISA	Pastos	0,00	58,23	136,28
11	2	193	MELGAR VILLA JOSE TRINIDAD	Pastos	0,00	81,80	67,41
12	2	195	CABEZAS RAMIREZ JESUS Y CABEZAS RAMIREZ SECUNDINO	Labor o Labradío seco	0,00	0,00	137,77
13	2	196	MAGRO NARANJO DOLORES	Pastos	0,00	25,11	94,40
14	2	197	CRESPO PUERTO ISABEL CATALINA	Labor o Labradío seco	0,00	68,37	211,22
15	2	198	FARRONA MORENO PURIFICACION	Labor o Labradío seco	0,00	54,75	165,00
16	2	199	BLAS BRAVO M DEL PILAR	Labor o Labradío seco	0,00	48,65	169,25
17	2	200	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	Labor o Labradío seco	0,00	67,05	221,17
18	2	201	ANDRADA MARTIN JUAN CARLOS	Labor o Labradío seco	0,00	146,91	507,63
19	2	202	CABEZAS MENDEZ AGUSTIN	Labor o Labradío seco	0,00	344,20	1.135,93
20	2	203	FARRONA CRESPO AMPARO	Labor o Labradío seco	0,00	54,75	188,75
21	2	204	SANCHEZ BRITO JOSE	Labor o Labradío seco	0,00	64,66	225,13

22	2	205	SUAREZ VARGAS REMEDIOS	Labor o Labradío seco	0,00	85,11	304,03
23	2	206	GALLEGO GONZALEZ LUISA	Labor o Labradío seco	0,00	279,99	938,74
24	2	207	ALCON PONCE ANDRES	Olivos seco	0,00	119,79	408,22
25	2	208	CALVO PANTOJA JUAN JOSE	Labor o Labradío seco	0,00	44,27	150,65
26	2	209	CALVO PANTOJA FELIX	Labor o Labradío seco	0,00	58,86	173,19
27	2	210	PUERTO CARROZA JUAN PEDRO	Labor o Labradío seco	0,00	70,69	220,19
28	2	256	CABEZAS CRESPO INES	Labor o Labradío seco	0,00	412,75	1.165,63
29	2	262	GALLEGO GONZALEZ LUISA	Labor o Labradío seco	4,84	1.465,05	4.655,99
30	2	263	SANCHEZ MENDOZA JOSEFA	Labor o Labradío seco	0,00	833,05	2.623,79
31	2	264	FARRONA MORENO PURIFICACION	Labor o Labradío seco	4,84	615,29	1.980,28
32	2	266	MORUNO ALCON VICENTE	Labor o Labradío seco	0,00	383,47	1.241,03
33	2	267	PANTOJA CORTES LUISA	Olivos seco	0,00	257,15	778,94
34	2	269	SANCHEZ GONZALEZ TOMAS	Labor o Labradío seco	0,00	92,42	295,08
35	2	270	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	Labor o Labradío seco	0,00	117,46	391,33
36	2	272	MORUNO PONCE MANUELA	Labor o Labradío seco	0,00	138,45	438,61
37	2	273	SILOS SILOS ANTONIO	Labor o Labradío seco	0,00	131,94	412,60
38	2	274	SILOS SILOS MIGUEL	Labor o Labradío seco	0,00	54,48	177,44
39	2	275	CALVO PANTOJA FELIX	Labor o Labradío seco	7,26	42,32	159,80
40	2	276	CABEZAS ALCON AMALIA	Labor o Labradío seco	0,35	90,75	293,47
41	2	291	PANTOJA GARCIA PEDRO	Labor o Labradío seco	1,53	10,71	175,60
42	2	307	MAGRO NARANJO DOLORES	Pastos	0,00	51,10	174,17
43	9	8	ANDRADA CHAVES MARIA Y GONZALEZ CARVAJAL PEDRO	Labor o Labradío seco	16,10	152,43	706,21
44	9	22	MORENO BERRENDO CASIMIRO	Labor o Labradío seco	4,84	179,80	724,82
45	9	23	MORENO GONZALEZ FRANCISCO Y MORENO GONZALEZ ISABEL	Labor o Labradío seco	7,26	361,50	1.400,86
46	9	25	RAMIREZ CALVO PEDRO	Labor o Labradío seco	0,00	256,02	598,51
47	9	30	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MERIDA	Improductivo	21,91	153,01	619,68
48	13	57	SANCHEZ ROMAN PEDRO	Labor o Labradío seco	4,84	325,18	1.231,11
49	13	58	GALLEGO GONZALEZ LUISA	Labor o Labradío seco	0,00	164,38	609,72
50	13	59	GONZALEZ CALVO AMPARO	Labor o Labradío seco	0,00	183,19	679,37
51	13	136	FRUTOS BERROCAL PEDRO	Labor o Labradío seco	0,00	130,84	447,52
52	13	137	SILOS SILOS ANTONIO	Olivos seco	4,84	572,69	2.093,93
53	13	162	CABRERA MORALES MARCO ANTONIO	Labor o Labradío seco	9,36	392,99	1.401,85
54	13	167	SILOS SILOS ANTONIO	Labor o Labradío seco	7,26	206,86	971,90
55	13	189	MANCHA PRIETO AURELIA	Labor o Labradío seco	0,00	28,27	111,05

Badajoz, 25 de julio de 2012.- El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

ID: A120059297-1